

no se diese lugar á que por fuerza de armas adquiriese su derecho (1378). Negóse á semejante declaracion el papa Urbano VI., antes le amenazó con que si se entrometia en los negocios de Sicilia le privaria hasta del reino de Aragon. Ni por esto desistió el rey don Pedro, antes publicó que tomaba sobre sí la empresa de Sicilia, mandó aparejar para ello una gruesa armada, y declaró que queria ir á la isla en persona.

Disuadiéronle de este propósito muchos de su consejo, que tenian inteligencias con los barones sicilianos, y suspendió su marcha. Considerando luego que aquel reino estaba dividido en bandos, cada uno de los cuales aspiraba á apoderarse de la infanta, y que muchos pretendian su mano para abrirse el camino del trono, hizo donacion de aquel reino al infante don Martin su hijo, para él y sus sucesores, declarando de nuevo que no pudiese suceder muger, siempre invocando el testamento de don Fadrique el viejo. Reservábase en esta donacion el señorío de la isla con título de rey durante su vida, y que don Martin se titulase Vicario general del reino por su padre. Hizo esta donacion en Barcelona á 11 de junio de 1380. La desgraciada doña María á quien así se heredaba en vida, fué sacada de Sicilia por el vizconde de Rocaberti y dejada en el castillo de Caller de Cerdeña, hasta que enviando por ella el rey de Aragon fué traída á Cataluña.

La cuestion de Mallorca, que se tenia por termi-

nada hacia ya muchos años, resucitó tambien inopinadamente, como si fuese poco todavía el cúmulo de atenciones que rodeaban al rey don Pedro. Aquel jóven príncipe Jaime de Mallorca, á quien en 1349 vimos caer prisionero y herido en la batalla en que su padre don Jaime II. acabó de perder el reino y la vida, habia estado encerrado primeramente en el castillo de Játiva, despues en el castillo nuevo de Barcelona. Al cabo de trece años de rigurosa prision logró escaparse por industria de un canónigo de aquella ciudad (1372), y se refugió á Nápoles, donde se intituló rey de Mallorca. No habia pasado un año, cuando obtuvo la mano de la célebre y famosa Juana reina de Nápoles, que acababa de enviudar del rey Luis. Protegido mas adelante por algunos príncipes, y viendo á don Pedro de Aragon su tio envuelto en las guerras de Castilla y Cerdeña, juntó algunos centenares de lanzas, é hizo una tentativa por el Rosellon para recobrar la corona perdida por su padre (1374). Frustrada aquella empresa por la vigilancia del aragonés, que con maravillosa actividad atendia á todas partes, resolvió y ejecutó el pretendiente mallorquin una invasion en Cataluña por las riberas del Segre. Puesto el reino en armas, corrióse aquella gente hácia Aragon, haciendo gran daño en la tierra. Pero faltos de viandas y mantenimientos y hostigados por todas partes y desde todas las fortalezas, hubieron de refugiarse á Castilla, repartién-

dose en las fronteras de Soria y Almazan (1375). Allí murió al poco tiempo el infante de Mallorca. Todavía no faltó quien se encargara de proseguir las pretensiones sobre aquel reino y sobre los condados de Rosellon y de Cerdaña. El inquieto y turbulento Luis duque de Anjou, á quien la infanta Isabel de Mallorca, última hija del destronado don Jaime, había hecho cesion de los derechos que pudieran pertenecerle, se encargó de reclamarlos para sí con las armas, protegido por su hermano el rey Carlos V. de Francia y por el rey don Fernando de Portugal. Envió el duque á desafiar al de Aragon (1376), y ya don Pedro se aprestaba á combatir aquel nuevo adversario, cuando Francia y Castilla, convencidas de lo insensato de aquella guerra, interpusieron sus leales esfuerzos para que no siguiese adelante, y desde entonces el reino de las Baleares, de Rosellon y de Cerdaña quedó sin contradiccion unido é incorporado á la corona de Aragon.

Por aquel tiempo (abril, 1375) habia fallecido la reina de Aragon doña Leonor de Sicilia; la famosa Juana de Nápoles, por segunda vez viuda, hizo proponer su mano al rey don Pedro, ó bien al infante don Juan su hijo, ofreciendo que haria donacion de su reino para que se uniesen las coronas de Nápoles y de Aragon. Desechó el aragonés con gran desprendimiento ambas proposiciones, y prefirió para sí á una hija de un caballero particular del Ampur-

dan, llamada Sibilia de Forcia, viuda de Artal de Foeces (1377), con quien contrajo sus cuartas y postre-ras nupcias <sup>(1)</sup>. Hízosele una coronacion en Zaragoza con la misma solemnidad que si hubiese sido en el principio de un reinado <sup>(2)</sup>. Pero esta nueva reina es-

(1) Esta célebre reina de Nápoles, doña Juana, dió despues la investidura de su reino á Luis, duque de Anjou, hermano del rey de Francia, adoptándole por hijo, cuya donacion y nombramiento aprobó el papa Clemente VII. y en cuya eleccion habia influido muy especialmente la reina Juana. Pero el papa Urbano VI., dió la investidura del reino de Nápoles á Carlos de Durazo.

Esta coexistencia de dos papas constituye el funesto cisma que se suscitó en la Iglesia á la muerte del pontífice Gregorio XI. en 1378. Primeramente el colegio de cardenales proclamó en Roma á Urbano VI. en ocasion de hallarse el pueblo alborotado y en armas. Esta circunstancia, y el carácter áspero, severo y poco social que descubrió el elegido, movió luego á los cardenales á declarar nula la eleccion como arrancada por la violencia y hecha por miedo. Despues de muchas y ágrias contestaciones entre Urbano y los cardenales, estos lograron pasar á Fundi, donde eligieron otro pontífice con el nombre de Clemente VII., varon que parecia muy humilde y caritativo y de gran espedicion en los negocios. A esta eleccion ayudó mucho la reina de Nápoles. Urbano promulgó su sentencia declarando á Clemente cismático y herege, y privando á los cardenales que con él estaban de todas sus dignidades y oficios. Estos á su vez formaron proceso contra Ur-

bano y le declararon intruso. Este cisma afligió por mucho tiempo á la iglesia de Occidente.

Requerido el rey don Pedro IV. de Aragon para que mandase publicar este proceso en las iglesias de sus reinos, congregó el aragonés una gran junta de letrados, barones, caballeros y personas principales, y en ella unánimemente se acordó que aquella publicacion no se hiciese, y que el rey de Aragon no se pronunciasse por ninguna de las partes. El rey don Pedro con suma y muy loable prudencia lo cumplió así. No obstante lo desfavorable que le fué Urbano VI., y lo rudamente que se condujo con él en las cuestiones de Sicilia y de Cerdeña, don Pedro IV. de Aragon observó una estricta neutralidad entre los dos papas, dejando á la iglesia la resolucion de querella tan lamentable. Reconocieron á Urbano VI. la mayor parte del imperio. Bohemia, Hungría é Inglaterra. Fué tenido Clemente VII. por legítimo en Francia, en España, en Escocia, en Sicilia y en Chipre. Puede decirse que duró el cisma hasta 1417.

(2) Ocurrió en las córtes de Zaragoza en que se hizo esta coronacion (1381) un incidente notable que prueba bien lo que en otra parte hemos indicado acerca de la miserable condicion de la clase de vasallos de aquel reino, en medio de los grandes privilegios de la nobleza. Los vecinos de Anzanego (en las montañas de Jaca) se habian

taba destinada á llevar la discordia á la familia, y á ser causa de las desavenencias y los escándalos que se vieron entre don Pedro y los infantes sus hijos en los últimos años de aquel monarca. Vióse principalmente el infante heredero don Juan en el mismo caso en que se habia visto su padre cuando era príncipe, perseguido por una madrastra, y privado á instigacion suya por su padre de la administracion y gobernacion general de los reinos, dando el rey por causa ó excusa de su proceder el haberse casado don Juan con la hija del duque de Bar, doña Violante, y no con una princesa de Sicilia, como el rey deseaba. El conde de Ampurias que tomó el partido y la defensa de su cuñado el infante don Juan, fué viva y crudamente perseguido por el rey y por la reina, que se fueron apoderando de la mayor parte de su condado.

Anciano y enfermo ya el rey don Pedro, dejábase gobernar en todo por la reina su muger, incurriendo en sus últimos dias en la misma flaqueza que Alfonso IV. su padre. Seguía la discordia entre los reyes y el infante, y como don Pedro mandase pregonar en todos sus señoríos que nadie obedeciese

quejado de los malos tratamientos que recibían de su señor, y el rey les dió una carta de inhibicion para que aquel no los maltratase. Quejóse de esto la nobleza en aquellas cortes, diciendo que ni el rey ni sus oficiales podían entrometerse á conocer de semejante caso, antes bien todo señor de vasallos del reino de Aragon podia

tratarlos bien ó mal, y si fuese necesario, *matarlos de hambre, ó de sed, ó en prisiones*, y suplicó al rey mandase revocar lo que contra este fuero y preeminencia habia ordenado. Despues de muy discutido este negocio, el rey se vió precisado á revocar aquella inhibicion. Zur. Anal. libro X. c. 28.

á su primogénito ni le considerase como tal, recurrió éste al Justicia, que era siempre el amparo y defensa contra toda violencia y quebrantamiento de la ley. Este supremo magistrado falló en favor de los derechos del infante y á nombre de la ley, superior en Aragon al poder de los reyes, volvió don Juan, duque de Gerona, á entrar en el ejercicio de la gobernacion general, si bien anduvo retraido y apartado por la furia con que su padre le perseguía.

Acibararon las disensiones entre la madrastra y el entenado los últimos momentos del monarca. Agraváronsele á éste las dolencias en fines de 1386. Al verse próximo á la muerte mostró grande arrepentimiento por los disgustos y perjuicios que habia irrogado al arzobispo de Tarragona, y por los daños hechos á sus vasallos y lugares, pretendiendo sobre ellos la dominacion temporal que los arzobispos de Tarragona venian disfrutando en aquella ciudad y su campo desde el tiempo y por donacion del conde don Ramon Berenguer IV. de Barcelona, mandando restituirle la posesion en que habian estado sus predecesores. En su testamento (hecho en 1379) instituía por heredero en sus reinos al infante don Juan y á sus hijos y descendientes varones legítimos; á falta de estos al infante don Martin y á los suyos; y en su defecto al hijo que tuviese de la reina Sibilia; y el mismo que tantas alteraciones habia movido por declarar sucesora á su hija doña Constanza en perjuicio de don Jai-

me su hermano, en su testamento excluía de la sucesión á las hembras. Así patentizaba que la pasión y no la ley ni la conciencia había sido antes el móvil de sus acciones. En un codicilo que otorgó al tiempo de morir dejó ordenado que el infante don Juan, con consejo de los prelados, barones y procuradores de las ciudades de sus reinos, y teniendo presentes las informaciones que se habían hecho en Roma y en Aviñon sobre la elección de los dos pontífices Urbano y Clemente, declarase á cuál de los dos se debía reconocer por verdadero y universal pastor de la Iglesia. En otra cláusula del mismo codicilo mostró la poca confianza que en su hijo tenía, pues le echaba su maldición si no cumplía lo que en su testamento y codicilo ordenaba, requiriendo, exhortando y mandando á todos los prelados, barones, caballeros y súbditos de sus reinos, bajo la pena de su maldición, que no le reconociesen ni tuviesen por rey sin que primero se obligase á ejecutar lo que en dicho testamento y codicilo le dejaba prescrito y ordenado.

No hemos visto nada mas parecido que las circunstancias que acompañaron la muerte del rey don Pedro IV. de Aragon y las que mediaron en la de su padre don Alfonso IV. La reina Sibilia su esposa le dejó en el lecho del dolor, luchando con las ansias de la muerte, y se salió á media noche del palacio y de la ciudad con su hermano y con algunos caballeros oficiales de su casa, huyendo la persecución de su

entonado don Juan, de la misma manera que la reina Leonor de Castilla había dejado á su esposo Alfonso IV. en el artículo de la muerte, huyendo la persecución de su entonado don Pedro, príncipe heredero entonces, y ahora rey moribundo. Don Pedro se halló en sus últimos momentos colocado por un hijo odiado de su madrastra en idéntica situación á la en que él siendo príncipe colocó á su padre en el trance de la muerte por odio á la madrastra. Del mismo modo que entonces se dió orden para perseguir y atajar los pasos y prender á la fugitiva Leonor de Castilla, así ahora se mandó seguir y detener donde quiera que se los encontrase á la reina Sibilia y á los que la acompañaban en su fuga. Entonces el infante don Pedro mandaba despojar á la esposa de su padre y á sus hijos de las donaciones y mercedes que aquel les había hecho, y ahora el infante don Juan mandó que los bienes de la esposa de su padre se diesen á doña Violante su muger. La reina fugitiva y los barones de su séquito trataron de concordarse con el infante don Juan, al modo que doña Leonor en su tiempo intentó hacerlo con el infante don Pedro su perseguidor, ¡Situación singular la de este monarca en sus postreros instantes, que parecia como enviada ó permitida por la Providencia para recordarle en aquel trance crítico la en que él había puesto á su padre en iguales momentos (1)!

(1) El infante don Juan que se hallaba enfermo en Gerona, había hecho instruir un proceso contra su madrastra, y contra el hermano de ésta, Bernardo de Forcia, acusándolos de haber dado hechizos

En este intermedio murió el rey en Barcelona (5 de enero de 1387), á la edad de setenta años, y á los cincuenta y uno de un reinado de los mas agitados, laboriosos y turbulentos de que hacen mencion las historias, pasado en incesantes luchas, ya civiles, ya extranjeras <sup>(1)</sup>. Parece imposible que en un cuerpo de complexion tan delicada y débil, tal como nos pintan á este príncipe los historiadores de aquel reino, hubiese un corazon tan ardiente y vigoroso, y un espíritu tan vivo, tan perseverante y eficaz para la ejecucion y prosecucion de las empresas, y una aten-

al rey y á él mismo. A esta acusacion se añadió despues la de haber abandonado al rey en el artículo de la muerte, y robado su palacio. Como él se hallaba tambien enfermo, lo primero que hizo fué nombrar su lugarteniente general al infante don Martin, su hermano, enemigo tambien de su madrastra.

Los hijos que tuvo el rey don Pedro de su primera esposa doña María de Navarra fueron: don Pedro, que vivió pocas horas; doña Constanza, que casó con don Fadrique de Sicilia; doña Juana, que casó con don Juan, conde de Ampurias; y doña María, que murió en la infancia.—De doña Leonor de Portugal no tuvo sucesion.—De doña Leonor de Sicilia tuvo á don Juan y don Martin, que reinaron sucesivamente, don Alfonso que murió muy niño, y doña Leonor, que vino á ser reina de Castilla, casada con don Juan I.—De doña Sibilia de Forcia, su cuarta muger, tuvo á don Alfonso, á quien dió el título de conde de Morella; otro cuyo nombre se ignora, y á doña Isabel, que casó despues con

el hijo primogénito de los condes de Urgel.

(1) De la historia que acabamos de hacer de este largo y fecundo reinado hemos descartado de intento todo lo relativo á las guerras y negociaciones con Castilla, con Portugal, con Francia y con Navarra, que absorbieron una gran parte de la vida de este rey; así por tener aquellos acontecimientos mejor y mas propio lugar en la historia de Castilla, de donde principalmente nacian, y que continuaremos ahora, como porque habiendo abarcado el largo reinado de Pedro IV. de Aragon los de tres monarcas castellanos, Pedro el Cruel, Enrique II. y Juan I., con todos los cuales tuvo el aragonés ó guerras, ó tratós ó negociaciones, hubiera sido faltar al órden y claridad de una historia general referir aquellos sucesos sin tener conocimiento de estos reinados. El resto pues del reinado de Pedro IV. de Aragon le hallará el lector designado en los de estos tres monarcas de Castilla.

cion tan universal, que ni le embarazasen los complicados negocios interiores del reino, ni le ahogasen las guerras y negociaciones que simultáneamente solia tener con Mallorca y con Francia, con Sicilia y con Cerdeña, con Venecia y con Roma, con Castilla, Portugal y Navarra, y con los moros granadinos y africanos. Y lo mas admirable es que á vueltas de una vida tan agitada y negociosa tuviera tiempo y vagar para dedicarse al estudio de las letras, para adquirir conocimientos de astrología y del alquimia, á que dicen que era grandemente aficionado, y para escribir su historia á ejemplo de don Jaime el Conquistador. Reservamos ampliar nuestro juicio acerca del carácter y del sistema político de este monarca y sus consecuencias, para cuando consideremos la condicion social del reino aragonés en esta época.

Réstanos explicar por qué le señala la historia con el sobrenombre de *El Ceremonioso*, que parece no tener relacion ni analogía, y así es en realidad, con ninguno de los actos que hemos referido de este monarca.

Fué este soberano tan aficionado á ordenar el gobierno de su casa, y á arreglar y prescribir lo que hoy llamaríamos *la etiqueta de palacio*, que procurando informarse del órden que en sus casas tenian los mas distinguidos príncipes de la cristiandad, así como de las disposiciones que sobre la misma materia habian dado ya algunos reyes de Aragon sus anteceso-

res, hizo un ordenamiento general titulado *Ordenacions fetes per le Molt Alt Senyor En Pere Terz* <sup>(1)</sup> *rey Daragó sobre lo regiment de tots los officials de la sua cort. «Ordenanzas hechas por el Muy Alto Señor don Pedro Tercero rey de Arayon sobre el regimiento de todos los oficiales de su corte.»* En este reglamento, dividido en cuatro partes, prescribia los deberes de todos los oficios, desde el mas alto hasta el mas humilde, desde el mayordomo general hasta el aguador que surtia la cocina, desde el canciller y el maestro racional hasta el sastre y la costurera y su coadjutora, asi en sus servicios ordinarios como en todas las fiestas y ceremonias, con tan admirable minuciosidad que en parte no estrañamos que se le aplicara y le quedára el título de don Pedro el Ceremonioso <sup>(2)</sup>.

(1) Pedro III. como conde de Bofarull, gefe jubilado de aquel Archivo. Barcelona, IV. como rey de Aragon.  
 (2) Tenemos á la vista este reglamento, que forma un regular volúmen, publicado por nuestro buen amigo el actual cronista del reino de Aragon don Próspero de

PARTE PRIMERA.

- Dels Mayordomens.
- Dels Copers.
- Dels Boteylers mayors.
- Dels Boteylers comuns.
- Dels Portant aygua á la boteylaria.
- .....
- Dels Coyners mayors.
- Dels Argenter de la nostra cuyna.

- Dels Cochs comuns.
- .....
- Dels Falconers.
- Dels Cazadors é Guarda de cans.
- .....
- Dels Juglars.

PARTE SEGUNDA.

- Dels Camarlencbs.
- Dels Escuders de la cambra.
- .....
- Del Sastre et ses coadjutors.
- De la Costurera et de la coadjutora.
- Del Apothecari.
- .....
- Dels Rebosters comuns.
- .....
- Dels Porters de porta forana.
- Del Posader.
- .....

PARTE TERCERA.

- Del Cancellor.
- Del Vicecancellor.
- .....
- Del Callador de la cera perols segells pendants.
- .....
- Dels Endrezadors de la conciencia.
- Dels Oydors.
- Dels Escribans dels Oydors.
- .....
- Dels Confessors.
- .....
- Dels Monges de la Capella.
- .....
- Dels Correus.

PARTE CUARTA.

- Del Maestro racional.
- .....
- Del Tesaurer.
- .....
- Del Convis.
- Dels Viandes.
- De la manera de dar raciones.
- .....
- De la iluminaria quant per defunt se celebra.
- .....
- De la manera de escriure letres á diverses personas.
- De la Vigilia e de la Natividad de Nostre Senyor.
- De la festa de Sent Johan evangelista.
- .....
- De la festa de Sent Pere.
- De la festa de sacta Anna, etc., etc.